

	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

CONVOCATORIA PÚBLICA NUMERO5308/CMC039/2021

TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN CONTRATACIONES INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA O CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DEL 12 DE JULIO DE 2011 Y EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DE 2015

Fecha de la invitación pública: **11 OCT 2021**

-La cual es publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co o SECOP II.

Secretaría responsable del proceso: WILLIAM FELIPE OCHOA SALDARRIAGA- SECRETARIO DE SALUD PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Nombre del secretario de despacho y/o almacenista responsable del proceso de selección: UBALDO BUSTAMANTE CASTRILLON- ALMACENISTA GENERAL

Fecha y número del certificados de disponibilidad presupuestal:

PROGRAMA DE GOBIERNO DEL ALCALDE: " AHORA SI, GIRARDOTA PARA TODOS"

PROGRAMA: PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

DIMENSIÓN: SOCIAL

EJE ESTRATÉGICO: TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA

SECTOR: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y ENFOQUE DIFERENCIAL

RUBRO: 10-2341-008

RUBRO: 10-14113-04

NOMBRE DEL RUBRO: PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES.

NOMBRE DEL RUBRO: CONVENIO ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: 1148 DEL 28 DE JULIO DE 2021

Correo electrónico de contacto:almacen.girardota@girardota.gov.co

Descripción detallada del objeto a contratar (Describir de forma clara cada ítem que compone la obra requerida):

ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE PRIMERA NECESIDAD Y SUMINISTROS ESPECÍFICOS, DESTINADOS A FORTALECER Y VINCULAR EFECTIVAMENTE A LOS ADULTOS MAYORES CON SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL, PROTEGIENDO DE MANERA ESPECIAL A LA FUNDACION QUE SE ENCUENTRA DESAMPARADA; QUE NO CUENTA CON



**TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS
DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y
SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN
TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA
DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA**

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



UNA PENSION O QUE VIVE EN LA INDIGENCIA O EN LA POBREZA EXTREMA Y, QUE SE ENCUENTRAN FOCALIZADOS EN LOS GRUPOS A Y B DEL SISBEN Y DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA.

(SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR GIMNASIO MENTAL PARA OPERAR CON COMUNIDAD VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, FOCALIZADA EN LOS GRUPOS A Y B DEL SISBÉN, DEL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.)

FICHA TECNICA

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARROZ	LIBRA	783	\$ 1.400	\$ 1.096.200
2	PASTAS SPAGHETTI	250 GRAMOS	261	\$ 1.350	\$ 352.350
3	LENTEJAS	LIBRA	261	\$ 1.600	\$ 417.600
4	FRIJOL CARGAMANTO	LIBRA	261	\$ 3.200	\$ 835.200
5	LECHE EN POLVO	BOLSAX380 GRS	783	\$ 7.000	\$ 5.481.000
6	ACEITE	500 ML	261	\$ 2.700	\$ 704.700
7	SARDINA EN SALSA	LATAS PEQUEÑAS	2.088	\$ 2.200	\$ 4.593.600
8	PANELA REDONDA 500GR	500 GRAMOS	783	\$ 900	\$ 704.700
9	POLVO DE CHOCOLATE	BOLSAS POR 250cc	261	\$ 3.600	\$ 939.600
10	GALLETAS DE SODA TACO X3	3 TACOS	261	\$ 3.200	\$ 835.200
11	HUEVOS AAA	UNIDADES	3132	\$ 750	\$ 2.349.000
12	ATUN EN AGUA	500 GRAMOS	2.088	\$ 2.800	\$ 5.846.400
13	HARINA DE AVENA	220 GRAMOS	261	\$ 1.200	\$ 313.200
COSTO TOTAL					\$ 24.468.750

NOTA:

Los paquetes alimentarios deberán ser empacados y entregados en la siguiente dirección **carrera 14 numero 8 51 Girardota**



TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



Antioquia y en costales individuales de la siguiente manera armando 261 paquetes alimentarios:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD POR PAQUETE
ARROZ	3
PASTAS SPAGHETTI	1
LENTEJAS	1
FRIJOL CARGAMANTO	1
LECHE EN POLVO	3
ACEITE	1
SARDINA EN SALSA	8
PANELA REDONDA 500GR	3
POLVO DE CHOCOLATE	1
GALLETAS DE SODA TACO X3	1
HUEVOS AAA	12
ATUN EN AGUA	8
HARINA DE AVENA	1

Productos esperados u obligaciones del contratista (detallar con claridad cuáles van a ser las actividades, procesos, obligaciones y compromisos del contratista que deben ser incorporados al contrato):

1. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas en los diferentes elementos a suministrar.
2. El proveedor deberá entregar de manera oportuna, eficaz y eficiente los elementos solicitados por la Secretaría de Servicios Administrativos
3. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
5. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el almacenista.



**TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS
DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y
SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN
TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA
DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA**

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



6. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega del suministro.
8. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos de manera inmediata sin objeción alguna.
9. Entregar los elementos adquiridos en condiciones de excelente calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional, debidamente empacadas y protegidas, garantizando su control y conservación de estos.
10. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
11. Todas aquellas obligaciones inherentes al proceso de mínima cuantía necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Plazo de ejecución:

Plazo de ejecución: DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUÉS DE PUBLICADA LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA, PREVIA APROBACION DE POLIZAS (SI APLICA) Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.

Presupuesto Oficial:

Valor estimado del contrato: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$ 24.468.750)

En caso de requerir AIU deberá justificarse dado que afecta el costo del contrato.

Tener en cuenta que el presupuesto oficial debe contemplar como variables que lo afectan el costo de estampillas, publicaciones, paz y salvo y demás impuestos.

PAGOS QUE SE CANCELARAN PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LLENO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON LOS ANEXOS, SOPORTES Y EVIDENCIAS A QUE HAYA LUGAR Y RECIBO A ENTERA SATIAFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

**COBRO POR CONCEPTO DE
ESTAMPILLAS**

ART 44 ACUERDO 019 DE
2018



TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



	ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, ART 121	3,0%
	ESTAMPILLAS PRO- CULTURA AMANDA VELASQUEZ LONDOÑO, ART 126	0,5%
	ESTAMPILLAS PRO- UNIVERSIDAD DE ANT, ART 130	0,5%
	ESTAMPILLAS PRO-HOSPITAL PÚBLICO, ART 133	1,0%
	ESTAMPILLAS POLITECNICO JAIME ISAZA C, AC 009 DE 2018	0,4%
	ESTAMPILLAS PRO DEPORTE; RESOLUCIÓN ACUERDO 020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020	1.5%
	TOTAL	6,9%
Forma de Pago: Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.4.1. Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos. En los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.		
El municipio de Girardota efectuará un único pago mediante acta de la entrega del 100%, debidamente aprobadas por el supervisor y recibidas a entera satisfacción. NOTA: PAGOS QUE SE CANCELARAN PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LLENO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON LOS ANEXOS, SOPORTES Y EVIDENCIAS A QUE HAYA LUGAR Y RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		



**TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS
DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y
SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN
TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA
DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA**

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



En los pliegos de condiciones, la Entidad Estatal debe establecer los términos y condiciones de la administración del anticipo a través del patrimonio autónomo.

En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo

Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante, cuando a ello haya lugar de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondientes.

Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSIONES), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, de los procedimientos necesarios y



TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a estos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Ley 1474 de 2011. **Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.** Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Decreto 1082 de 2015

SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El Municipio de Girardota podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
- 3) Cuando sea extemporánea, es decir, que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- 4) Cuando el valor total corregido de la propuesta, expresado en números enteros; exceda el monto del presupuesto establecido como presupuesto oficial.
- 5) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato y un AIU diferente al establecido en este pliego de condiciones; y, en su propuesta los precios unitarios y valores totales no sean números enteros.



**TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS
DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y
SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN
TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA
DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA**

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



- 6) Cuando se presentare en la propuesta precios artificialmente bajos. En todo caso la entidad solicitará al oferente que sustente su propuesta cuyos precios no estén acordes a las condiciones de mercado.
- 7) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 8) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias establecidas en la presente invitación.
- 9) Por incurrir en irregularidades en el proceso de selección como sobornos, dádivas, ofrecimientos indebidos y demás causales tipificados como delitos en el Código Penal y la ley anticorrupción.
- 10) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma contratación de Mínima Cuantía.
- 11) Cuando el objeto Social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión temporal u otras formas de asociación.
- 12) Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- 13) A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de Afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma Selección Abreviada o concurso.
- 14) Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores.
- 15) Declaratoria de desierta, cuando no se reciba ninguna propuesta o las propuestas no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por el Municipio de Girardota.
- 16) Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación, se la haya permitido subsanar alguno de los documentos de habilitación y no los presente o se detecte una alteración a los mismos.
- 17) Se rechazará la propuesta que presente alteraciones a las especificaciones técnicas, cantidades, descripción o unidades del bien o servicio y no corresponda con el cuadro de cantidades o especificaciones técnicas de la convocatoria pública.
- 18) Cuando se presentan dos propuestas, pues esto vulnerar el principio de transparencia, ya que con esta conducta se le estaría permitiendo al contratista adecuarse a las condiciones de competencia del proceso de selección, transgrediendo las reglas que rigen por igual sobre todos los proponentes.

PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 de la ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

CONDICIONES ECONÓMICAS

	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

Los precios, unitarios y valores totales, ofrecidos deberán ser en pesos colombianos sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección; deben expresarse en números enteros.

Las propuestas económicas deben incluir el impuesto al valor agregado IVA solo si pertenece al régimen común.

Las propuestas económicas cuyo valor superen al valor de la disponibilidad presupuestal serán eliminadas durante el proceso de selección.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y por la ejecución del contrato. Dichos gastos son por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Igualmente se atenderá lo dispuesto en la ley 80 de 1993 artículo 32 y demás artículos aplicables a la materia, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1450 del 16 de junio de 2011 artículo 274 y la ley 1474 del 12 de julio de 2011.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La evaluación de circunstancias de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en el artículo 8° adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, en cuanto sean pertinentes, tendrá lugar a partir de la recepción de las propuestas por parte de la Secretaría de despacho correspondiente. Ley 1474 de 2011 Artículo 44.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FACTOR EXPERIENCIA

Se procederá de conformidad a los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015, el cual establece en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2

Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE: LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GIRARDOTA, TENDRÁ EN CUENTA DOS (02)



TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



CERTIFICADOS, FACTURAS O CONTRATOS, DONDE SE ACREDITE EXPERIENCIA EN SUMINISTRO DE PRODUCTOS RELACIONADOS EN CON EL OBJETO REALIZADA DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE CON UNA ENTIDAD PÚBLICA Y O PRIVADA, EJECUTADA DURANTE LOS ULTIMOS DOCE MESES ANTERIORES AL CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DONDE UNO DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS DEBE SER POR UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CRITERIOS MINIMOS DE HABILITACIÓN JURIDICA

A) Certificado de existencia y representación legal:

En caso que la propuesta se presente por una persona jurídica, acreditará su existencia y representación legal con el certificado de la Cámara de Comercio respectiva; en caso presentación de proponente plural, se deberá certificar la representación legal de todos sus miembros, según las reglas anteriores. En los documentos aportados para certificar la existencia y representación legal se verificará:

- Fecha de expedición del certificado, la cual no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma.
- Que el objeto de la sociedad incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y dos (2) años más.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva con la autorización, o certificación de la entidad sobre la vigencia del Acta de Autorización, en cualquier caso, con fecha dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de oferta o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma, según el caso, en la cual, se autorice al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

Personas Naturales: Si el proponente individual es persona natural, deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía.

Persona natural extranjera: Deberá acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.

Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia: Deberán acreditar la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso, cuando sea el caso.

En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y dos (2) años más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.



TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, el cual este facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente; adicional a lo anterior, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1) Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para su presentación.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del interesado en el extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste:

A) Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral

B) La información requerida en el presente numeral

C) La capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

2) Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

3) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior).

4) Acreditar que su duración es por lo menos igual al Plazo Total Estimado del Contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior).

5) Si el representante legal tuviere limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta y cumplirla en el evento de ser aceptada, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad en la cual se eliminen dichas limitaciones o se faculte para realizar la contratación; si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de la invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de ser aceptada la oferta.

Todo lo anterior en los mismos términos previstos para personas nacionales.

Consortios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas: La Entidad Contratante aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.



TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



Para las uniones temporales y consorcios, uno de los integrantes deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al treinta por ciento (30%), de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba, su liquidación y dos (2) años más.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y deberán estar conformados antes de la fecha de cierre de la convocatoria, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas para los Consorcios.

Los miembros del consorcio, de la unión temporal o de las demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación autorizada por la Ley, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como aportar su Certificado de Existencia y Representación Legal.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio, unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

a) Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del NIT de cada uno de ellos.

b) Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.

c) Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato.

Abono de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional del Área de la _____, deberá presentar la propuesta abonada por un _____, adjuntando copia de la tarjeta de matrícula del profesional. (No aplica para contratos de suministro de bienes o servicios)

B) Boletín de Responsables Fiscales: El interesado no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60,

	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA	Código: A-GR-F-010	 Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

Ley 610 de 2000). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

C) Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El interesado deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha prevista para la recepción de propuestas, expedido por la Procuraduría General de la Nación (de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002). Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa. En caso de que en el certificado conste que el interesado presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta.

D) Certificado de Antecedentes Judiciales: del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural expedido por la entidad competente.

E) Copia Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal si el proponente es persona jurídica.

F) Registro Único Tributario (RUT).

G) Propuesta Técnica y Económica, de conformidad con las especificaciones técnicas.

H) Copia de certificados de contratos terminados, suspendidos o en ejecución, en la forma exigida en la presente convocatoria

I) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica mayor de 18 años y menor de 50 años.

J) Paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, vigente.

K) Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80/93.

L) Poder: Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

M) Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiese lugar.

N) Certificado de medidas correctiva de la Policía Nacional.

O) Certificado de curso de alturas, de aplicar al caso. Vigente.

NOTA: La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.



TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
2. En caso de persistir el empate dado que hayan entregado propuestas en el mismo momento, se procederá a través de balotas:
 - a. En el día y fecha de la audiencia de sorteo, a cada proponente se le asignará un número inmodificable de uno (1) a "n" (siendo "n" el número máximo de proponentes empatados), de forma aleatoria mediante sorteo de balota.
 - b. La audiencia pública será conducida por el Secretario de Despacho al cual corresponda el proceso de selección. Los resultados del sorteo serán consignados en acta la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.
 - c. Las balotas asignadas serán ingresadas nuevamente en la balotera y el coordinador de control interno o en su defecto el secretario de despacho al cual corresponda el proceso de selección o su designado será el responsable de extraer las mismas, la primera en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.

Ley 1474 de 2011. Artículo 89. Expedición de adendas. El inciso 2° del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

"Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales".

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.



TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



**VALORACIÓN DE RIESGOS Y EXIGENCIA DE POLIZAS
(GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)**

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. ____.

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. ____.

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más. ____.

4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

- a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. ____.
- b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. ____.
- c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. ____.
- d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. ____.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

5. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. ____.

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio de Girardota. ____.

7. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más. ____.

**ANEXO 01
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores



TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA O DE MÍNIMA CUANTÍA.

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con la invitación a presentar propuestas, presento (amos) la siguiente propuesta para (indicar el objeto del proceso de selección) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Municipio de Girardota, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Asimismo, declaro(amos):

Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad (unión temporal o consorcio) que legalmente represento.

Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación como lo son: los términos de la invitación pública, sus modificaciones, ficha técnica y contenido de los términos de referencia.

Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.

La sociedad (unión temporal o consorcio) que legalmente represento, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.

Que he (mos) visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (los) firmante(s) de esta carta.

Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

Que no me (nos) encuentro (amos) incurso(s) en conflicto de interés, ni nuestros directivos (**si se trata de una persona jurídica**), ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.

Que no me (nos) hallo (amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, o en su defecto, informo (amos) que he (mos) registrado



**TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS
DE COMRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y
SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN
TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA
DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA**

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



incumplimiento con las siguientes entidades: *(indicar el nombre de cada entidad)*.

Que si se *me (nos)* adjudica el contrato, *me (nos)* comprometo (*emos*) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que como proponente respondo por la calidad del bien, obra o servicio y eximo de responsabilidad al ente estatal respondiendo a terceros y al Estado por vicios ocultos, deficiencia del bien o mala calidad del producto.

Que en el momento no he sido sancionado ni tengo pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco he sido sancionado con multas por mora en la ejecución de nuestras obligaciones contractuales.

Identificación clara y detallada de los bienes o servicios a suministrar:

OBJETO: _____

ITEM	Detalle	Unidad	Cantidad	valor unitario del presupuesto oficial por ítem	valor estimado presupuesto oficial por ítem	total
COSTO DIRECTO:						
AU (ADMINISTRACION Y UTILIDADES)						
COSTO TOTAL:						

Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de: ____ días

El valor de la propuesta es : SUBTOTAL \$ _____

AU \$ _____

I \$ _____

TOTAL \$ _____

NOTA ACLARATORIA 1: La administración en el presupuesto oficial ha incluido el valor de los impuestos y todos los gravámenes de ley.

NOTA ACLARATORIA 2: ELCONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA.



**TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS
DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y
SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN
TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA
DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA**

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



Consejero ponente: RICARDO HOYOS DUQUE Radicación número: 73001-23-31-000-1996-4028-01(14577) ha dicho:

La Sala considera que en los contratos en los que en la cláusula relativa a su valor se incluya un porcentaje para imprevistos, le corresponde al contratista, en su propósito de obtener el restablecimiento de la ecuación financiera, demostrar que a pesar de contarse con esa partida, ésta resultó insuficiente y superó los sobrecostos que se presentaron durante la ejecución del contrato.

"Debe pues el contratista soportar un álea normal y si éste es anormal habrá de demostrarlo; no basta simplemente afirmarlo y para ello deberá asumir la carga de la prueba consistente fundamentalmente en acreditar los riesgos que se hicieron efectivos y los sobrecostos asumidos y cuantificarlos frente al valor del contrato, incluidas las sumas que haya presupuestado en el factor imprevistos; es decir, demostrar la realidad económica del contrato que deba conducir a la entidad pública contratante a asumir el deber de restablecer el equilibrio financiero del mismo."

La dirección comercial o residencial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es: ----- Me comprometo a informar al MUNICIPIO DE GIRARDOTA todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Que la presente propuesta consta de _____ () folio, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre:

Cédula No.:

Matrícula No.: (anexar copia) _____

NIT: (anexar copia)

Dirección:

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico: _____

Fax: _____

Ciudad: Girardota, ___ MES ___ de ___ DIA ___ de ___ AÑO ___

(Nombre y firma del Proponente o de su representante legal)

ABONO DE LA PROPUESTA:

Si el Representante Legal del proponente no es -----, diligencie la siguiente nota:

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es -----
-, matriculado, yo, -----, de Profesión -----, con Matrícula ----- No. Y
Cédula No. -----, avalo la presente propuesta".

(firma de quien avala la propuesta)

**ANEXO 02
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES**



TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORIA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



(Solo para personas jurídicas)

(Utilice papel membretado)

Ciudad y fecha

Señores

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA)

Girardota

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA:

CARGO:

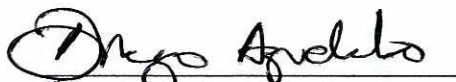
Nota: Este documento deberá ser firmado únicamente por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con lo requerimientos de ley o por el Representante Legal.

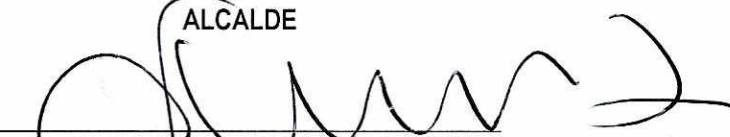
ANEXO 03

RELACION DE MULTAS Y SANCIONES

OFERENTE:	Solicitud de oferta objeto:				
	1	2	3	4	5
Entidad contratante					
No. Contrato					
Objeto					
Multa o Sanción si o no					

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE _____


DIEGO AGUDELO TORRES
ALCALDE


WILLIAM FELIPE OCHOA SALDARRIAGA
SECRETARIO DE SALUD PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROTECCIÓN SOCIAL


VO / BO UBALDO BUSTAMANTE CASTRILLÓN
JEFE DE ALMACÉN